

JUEVES, 9 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 66

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2015-4325 *Concesión de licencia de primera ocupación de cabaña existente para vivienda en barrio Campo La Espina, 4.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero 2015, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

— Don Emilio Gil Domínguez-Blanco, cabaña existente para vivienda en barrio Campo La Espina, número 4, Liérganes.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Liérganes, 20 de marzo de 2015.

El alcalde,
Rafael Batz Olaso.

2015/4325

CVE-2015-4325